

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA

Y

CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIAS SPA

CONTRATO DE OBRAS SALA MULTIUSOS ESCUELA SANTA ROSA

En Lampa, a 24 de junio de 2026, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA**, Rut 70.954.200-1, representada por doña **VALESKA ESPINOZA BERTON**, cedula de Identidad N° 17.342.530-9, de profesión Administrador Publico, ambas domiciliadas en calle Sargento Aldea N°898, comuna de Lampa, Santiago, Región Metropolitana, en adelante denominada indistintamente “La Corporación”, o “Mandante” y por la otra, **CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIAS SPA**, R.U.T N° 77.513.639-1, representada por don **MAX WIGHT LANGER OCHOA**, Cedula de Identidad N° 12.929.389-6, ambos domiciliados en avenida Apoquindo N° 6410, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente “La Proveedora” o “La Adjudicataria”, se celebra el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes. La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa a través del portal www.mercadopublico.cl convocó con fecha 12 de mayo de 2026 a Licitación Pública ID 1271359-58-LE26, cuyas Bases Administrativas Generales y Especiales fueron aprobadas por Resolución N° 334-2026 de fecha 12 de mayo de 2026 de la Secretaria General de la Corporación Municipal. Que mediante Resolución de adjudicación N° 411-2026 del 10 de junio de 2026 de La Corporación, se determinó la contratación del servicio de ejecución de obras para la construcción de una sala multiusos en la Escuela Santa Rosa y que administra esta Corporación, con el proveedor CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIAS SPA.

SEGUNDO: Objeto. El objeto corresponde a la ejecución de obras para la construcción de una sala multiusos en la Escuela Santa Rosa, a continuación del bloque de edificación preexistente, que contendrá un espacio multidisciplinario para las distintas actividades que a día de hoy no tienen un espacio definido dentro de escuela Santa Rosa. Obras permitirán optimizar las condiciones de trabajo de los funcionarios, a la vez que se incrementa la calidad y capacidad de enseñanza otorgada al alumnado, en un entorno más eficiente. Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en las Bases,

Especificaciones Técnicas y la Resolución de adjudicación N° 411-2026 del 10 de junio de 2026 de la Secretaria General de La Corporación, que adjudicó al proveedor CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIAS SPA conforme al siguiente Detalle:

NOMBRE PROVEEDOR		CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIAS SPA	
TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA EN DIAS CORRIDOS		35 DIAS CORRIDOS	
N° DE LÍNEA ADJUDICADA	PRODUCTOS/ SERVICIOS	MONTO TOTAL NETO	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	PROYECTO SALA MULTIUSOS ESCUELA SANTA ROSA	\$32.666.010,20	\$38.872.552,14

ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO NETO
1	OBRAS PREVIAS			
1.1	Instalación de Faenas y construcciones provisorias	Se considera en gastos generales		
1.2	Letrero indicativo de la obra	GL	1,0	\$300.000,00
1.3	Cierre provisorio de obra 2,1m de alto	ML	51,0	\$9.500,00
1.4	Trazado y replanteo	M2	65,0	\$3.500,00
1.5	Demolición de rampa existente	GL	1,0	\$500.000,00
2	OBRAS GRUESA			
2.1	Escarpe y limpieza de terreno	m2	65,00	\$5.000,00
2.2	Reubicación de arboles	un	2,00	\$80.000,00
2.3	Excavación para fundación	M3	17,90	\$15.000,00
2.4	Retiro de material por excavación	M3	23,27	\$25.000,00
2.5	Provisión y colocación Estabilizado bajo 3/4"	M3	5,61	\$30.000,00
2.6	Compactación terreno a hormigonar	M2	56,10	\$4.500,00
2.7	Polietileno 0,2mm (barrera humedad)	M2	65,00	\$2.500,00
2.8	Provisión e Instalación Acero A63-42H Ø=12mm	KG	509,40	\$2.200,00
2.9	Provisión e Instalación Acero A63-42H Ø=8mm	KG	220,80	\$2.200,00
2.10	Provisión e Instalación Malla electrosoldada tipo acma c-92	M2	56,10	\$11.000,00
2.11	Moldaje Fundaciones	M2	32,44	\$5.200,00
2.12	Hormigón G25 para vigas, radier y rampa	M3	14,58	\$180.000,00
2.13	Emplantillado para fundación	M3	0,95	\$95.000,00
2.14	Estructura Tabiquería estructural 90 mm	M2	65,00	\$35.000,00
2.15	Tabiquería Metalcom Estructural, 90mm de ancho, cerchas	M2	63,0	\$30.000,00
2.16	Provisión e Instalación Portante cielo de 18x 40x0,50mm	M	65,0	\$1.900,00
2.17	Provisión e Instalación Omega estructural 35mm alto x 38mm ancho x 0,50mm	M	80,0	\$8.500,00
2.18	Provisión e Instalación Baranda con doble pasamanos 38mm. En toda las rampas y escaleras indicadas en planos	ml	6,5	\$40.000,00
3	TERMINACIONES			
3.1	Suministro e instalación lana de vidrio 80 mm muro y cielo	M2	115,00	\$6.500,00
3.2	Suministro e instalación OSB 9 mm muros	M2	55,30	\$12.000,00
3.3	Suministro e instalación yeso-cartón ST 15mm	M2	75,28	\$15.000,00
3.4	Suministro e instalación yeso-cartón RF 12,5mm	M2	55,30	\$12.000,00
3.5	Suministro e instalación fibrocemento 5mm muros exteriores	M2	55,30	\$9.500,00
3.6	Suministro e instalación yeso-cartón 10mm cielo	M2	65,00	\$11.000,00
3.7	Empaste con huinchas y uniones, Yeso cartón. Muro y cielo	M2	110,00	\$3.500,00
3.8	Suministro e instalación Revest. Porcelanato 60x60cm	M2	54,95	\$40.000,00
3.9	Suministro e instalación Palmeta podotactil 30x30 cm	un	10,00	\$45.000,00
3.10	Suministro e instalación OSB 11 mm techumbre	M2	65,00	\$12.000,00
3.11	Instalación Papel Filtro Liso 10/40M2	M2	65,00	\$1.500,00
3.12	Provisión e Instalación Zinc PV4, 0,40mm	M2	65,00	\$18.000,00
3.13	Provisión y aplicación pintura esmalte al agua muros interiores	M2	45,00	\$8.000,00
3.14	Provisión y aplicación Pintura Látex para cielo	M2	65,00	\$7.500,00
3.15	Provisión e instalación cornisa 0,35x0,35mm	M	28,00	\$3.000,00
3.16	Insta. Guardapolvo madera 14x70 mm	M	14,50	\$4.500,00
3.17	Provisión y aplicación de pastecem	m2	35,00	\$22.000,00
3.18	Provisión y aplicación pintura látex muros exteriores	M2	35,00	\$7.500,00
4	PUERTAS, VENTANAS Y PROTECCIONES.			
4.1	Provisión e instalación puertas PVC Termopanel	UNI	2,00	\$250.000,00
4.2	Ventanas termopanel PVC (VI)	M2	16,0	\$180.000,00
4.3	Provisión e instalación cortinas roller sun screen 3% 105x190cm	UNI	8,0	\$45.000,00
5	PROVISIÓN E INSTALACIÓN HOJALATERÍA			
5.1	Caballote Galvanizado 0,35x300mm	M	7,0	\$15.000,00
5.2	Provisión e Instalación Hojalatería encuentro techo existente y techumbre nueva, desarrollo según planos	M	9,5	\$15.000,00
5.3	Perfil T Aluminio para muros	ml	5,00	\$7.500,00
6	ALIMENTADOR ELECTRIC			
6.1	Excavación eléctrica	m3	4,32	\$15.000,00

6.2	Provisión e instalación de barra puesta a tierra	un	1,00	\$850.000,00
6.3	Provisión e instalación de cámaras de inspección eléctricas	un	2,00	\$25.000,00
6.4	Provisión e instalación de alimentador 8 AWG	ml	70,00	\$7.500,00
6.5	Provisión e instalación de EMT 40mm	ml	70,00	\$7.500,00
6.6	Provisión e instalación Cajas Estanca IP65	UN	4,00	\$12.000,00
7	TABLERO			
7.1	Provisión e instalación de tablero con protectores correspondientes	GL	1,00	\$120.000,00
8	ILUMINACION			
8.1	Provisión e instalación Panel Led redondo embutido 24w luz neutra	UN	9,00	\$30.000,00
8.2	Provisión e instalación de interruptor 9/24 triple	UN	2,00	\$15.000,00
9	ENCHUFES			
9.1	Provisión e instalación de enchufe triple 10A	UN	6,00	\$15.000,00
10	CANALIZACIÓN Y CABLEADO			
10.1	Provisión e instalación cableado	GL	1,00	\$3.500,00
10.2	Provisión e instalación de conduit libre de halógeno	GL	1,00	\$4.500,00
10.3	Provisión e instalación de cajas de derivación empotradas libres de halógeno	GL	1,00	\$8.000,00
11	Mobiliario			
11.1	Provisión de mesón de trabajo con panel ranurado	un	1,00	\$150.000,00
11.2	Provisión de mesón de trabajo madera 200x60x92	un	1,00	\$150.000,00
11.3	Provisión de pizarra acrílica móvil	un	1,00	\$120.000,00
12	Aseo y retiro de escombros			
12.1	Aseo general áreas de intervención.	m2	65,00	\$2.500,00
12.2	Retiro de escombros	Gl	1,00	\$150.000,00

El cumplimiento del presente contrato, y en todo lo que no esté específicamente estipulado en él, La adjudicataria quedará sujeta a lo dispuesto en las Bases Administrativas aprobadas por Resolución N° 334-2026 de fecha 12 de mayo de 2026 de la Secretaria General de la Corporación Municipal y asimismo, a los procedimientos y normas técnicas que rigen sus propias actividades, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente contrato.

TERCERO: Derechos y obligaciones. Los comparecientes, de común acuerdo, se someten a las obligaciones y derechos que derivan del presente contrato, y asimismo, a las provenientes de las Bases Administrativas aprobadas por Resolución N° 334-2026 de fecha 12 de mayo de 2026 de la secretaria general de la Corporación Municipal, de la Secretaria General Interina, especificaciones técnicas, y de todos los formatos y anexos correspondientes a Licitación Pública ID 1271359-58-LE26, que se consideran instrumentos rectores de este pacto, así como también, las consultas, las respuestas a las consultas y aclaraciones y la propia oferta de la contratada, todas las que han sido elaboradas por las partes o aceptadas por éstas y que se entienden expresamente reproducidas en este contrato y serán consideradas, por ende, como parte integrante del mismo para todos los efectos que deriven o a propósito del presente contrato.

CUARTO: Responsabilidad. Conforme lo establecen las correspondientes Bases Administrativas aprobadas por Resolución N° 334-2026 de fecha 12 de mayo de 2026, el proveedor adjudicado será responsable de ajustarse a la

normativa técnica correspondiente. Las partes dejan expresa constancia que la contratada libera expresamente en este acto a la Corporación de cualquier obligación o responsabilidad extracontractual que pudiere originarse, derivarse o producirse con ocasión del presente contrato.

QUINTO: Precio. La Corporación pagará al Proveedor la suma total de hasta **\$38.872.552,14.-** (treinta y ocho millones ochocientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y dos pesos), IVA incluido, según y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases y en Resolución de adjudicación N° 411-2026 del 10 de junio de 2026 de la Secretaria General de La Corporación, que adjudicó el servicio a la adjudicataria.

SEXTO: Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato. El Proveedor, para efectos de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, declara haber acompañado, y a su turno, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, declara haber recibido la garantía de fiel y oportuno cumplimiento correspondiente a Certificado de Fianza N° 231795WEB-FT, con fecha de inicio de cobertura de 16 de junio de dos mil veintiséis, emitida por el Fiador FINFAST S.A.G.R. a nombre de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, por un valor de \$ 1.633.301.- (un millón seiscientos treinta y tres mil trescientos un pesos), correspondiente al 5% del valor total neto del contrato. Esta garantía consigna la Glosa: "Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la licitación: "PROYECTO SALA MULTIUSOS ESCUELA SANTA ROSA" ID: 1271359-58-LE26", y tiene fecha de término el día 30 de noviembre de 2026 con una vigencia que excede en 90 días corridos el plazo de ejecución del presente contrato.

SEPTIMO: La Prestadora, a fin de asegurar entre otras, responsabilidad civil extracontractual a raíz de la muerte o lesiones corporales de terceros o daños materiales a las cosas de propiedad de un tercero, y derivadas de las actividades de la licitación: "PROYECTO SALA MULTIUSOS ESCUELA SANTA ROSA" ID: 1271359-58-LE26, declara haber acompañado, y a su turno, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, declara haber recibido la garantía de responsabilidad civil, correspondiente a PÓLIZA N° 11-000000103145, con fecha de inicio 16 de junio de 2026 y fecha de término el día 30 de noviembre de 2026, emitida por la Aseguradora HDI SEGUROS S.A. a nombre de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, como asegurado adicional, por un monto asegurado de 100 UF, cubriendo la póliza, a lo menos, la suma equivalente al 10% del monto adjudicado neto, correspondiente a \$3.266.601, según lo exigido en las bases. La cual presenta

una vigencia de 90 días corridos adicionales posteriores al término del contrato.

OCTAVO: Pago. La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa efectuará el pago correspondiente, conforme lo estipulado en el numeral XIII de las Bases Administrativas Especiales y Resolución de adjudicación N° 471-2026 del 10 de junio de 2026, El pago se realizará de forma electrónica al prestador CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIAS SPA, en la Cuenta Corriente N° 0-000-2707490-1 del Banco Santander con registro al correo electrónico contabilidad@constructoralanger.cl

NOVENO: Vigencia. La duración de la ejecución de las obras será de treinta y cinco (35) días corridos, contados desde la suscripción del contrato.

DECIMO: Modificaciones, ampliaciones o disminuciones. El presente contrato podrá ser modificado de conformidad a lo establecido en el numeral XXVI de las Bases Administrativas Generales aprobadas por Resolución N° 334-2026 de fecha 12 de mayo de 2026, de la Secretaria General de la Corporación Municipal.

DÉCIMO PRIMERO: Incumplimientos, sanciones y multas. La adjudicataria reconoce el derecho de la Corporación para aplicar e imponer sanciones y multas de conformidad a lo establecido en el numeral XVI de las Bases Administrativas Especiales y XVIII y siguientes de las Bases Generales aprobadas por Resolución N° 334-2026 de fecha 12 de mayo de 2026 de la secretaria general de la Corporación.

DECIMO SEGUNDO: Término anticipado del contrato. La contratada reconoce el derecho de la Corporación para resolver unilateralmente el contrato, en el evento de que se constate incumplimiento grave por parte de la contratada, de las obligaciones que le impone el contrato, como lo indica el numeral XXII de las Bases Administrativas Generales de la Licitación. Sin embargo, la Corporación también podrá poner término al contrato o suspender transitoriamente la prestación del servicio en cualquier momento por causales ajenas a la responsabilidad del contratista, tales como: emergencia nacional, instrucciones superiores u otro motivo de fuerza mayor. En dicho caso, la Corporación pagará al contratista el monto que corresponda de acuerdo al avance del servicio. Asimismo, se entenderá que todos los gastos que origine la liquidación del contrato, serán de cargo de la Corporación.

DECIMO TERCERO: Contraparte Técnica. La Corporación designa como Inspector Técnico de Obras (I.T.O.), para fiscalizar el oportuno y correcto

funcionamiento de los servicios a don **Francisco Bustamante Retamales**, ingeniero constructor y funcionario de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, o quien esta última designare.

DÉCIMO CUARTO: Declaración Jurada de no mantener inhabilidades. La Prestadora, declara bajo juramento que no le afecta causa alguna que la inhabilite legalmente a ella, ni a su representada para prestar servicios a la Corporación. Por lo que declara bajo juramento que No ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal en los últimos dos años. No tiene las inhabilidades legales por poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, ni con las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco. No se encuentra sujeta actualmente a la prohibición –sea temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, artículo 8° de la Ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas. En circunstancias de que el servicio contratado contempla el contacto con menores de edad, el representante de la Prestadora declara bajo juramento no está inhabilitado, ni tampoco sus miembros para trabajar con menores de edad, según lo dispuesto en la Ley N° 20.594 y se obligan, asimismo, a contratar personal o trabajadores no inhabilitados para el trabajo con menores de edad. Siendo una obligación esencial de este contrato y para tal, deberán presentar certificados de sus trabajadores al inicio del servicio.

DÉCIMO QUINTO: Personería. La personería de doña VALESKA ESPINOZA BERTON para representar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA, como Secretaria General, consta en Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, celebrada con fecha seis de mayo de 2026 y reducida a escritura pública ante don Ivan Campos Aravena, Notario Suplente de la 25° Notaría de Santiago, con fecha 08 de mayo de 2026, Repertorio N° 1080-2026". La personería de don MAX LANGER OCHOA para representar a la empresa CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIAS SPA, consta en Certificado de Registro de Comercio de Santiago de fecha 12 de mayo de 2026 y emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, que da cuenta de no haber sido modificada la administración a él conferida por la sociedad.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares. El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

Leído, se ratifica y firman:

VALESKA CATALINA
ESPINOZA BERTON

**SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA**

Powered by
 **ecert** Firma electrónica avanzada
**MAX DWIGHT RODRIGO
LANGER OCHOA**
2026.07.01 08:58:07 -0400

**MAX LANGER OCHOA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIAS SPA**

VEB/*agt/fpm/lmv*

CONTRATO DE OBRAS SALA MULTIUSOS ESCUELA SANTA ROSA